Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2054

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIO EN EL MARCO DEL CONTRATO 07/21 CELEBRADO CON LA EMPRESA PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS, ADJUDICADA EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" — ID N° 397.110.

Asunción, 13 de octubre de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 03/07/23 (Expediente N° 13251-23); la Resolución N° 1482 del 17/08/21; el Contrato N° 07/2021 del 26/08/21; el Informe Técnico DABYS N° 003/2023 del 03/08/23; el borrador de Convenio Modificatorio; el Memorando M UOC N° 384/2023 del 10/10/23; el Memorando MDPPP 363-2023 del 10/10/23 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 234/2023 del 10/10/23; el Dictamen UOC N° 47/2023 del 11/10/23; el Informe de Verificación IV N° 050/2023 del 12/10/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada en fecha 3 de julio de 2023, (Expediente N° 13251-23); la empresa PRODPAR S.A. Productos Paraguayos solicita el reajuste del precio, en el marco del servicio a su cargo, Contrato N° 07/2021 por aumento del Salario Mínimo Legal establecido por Decreto N° 9584 del 29 de junio de 2023 con vigencia desde el 1 de julio de 2023, adjuntando los documentos respaldatorios.

Que, por Resolución N° 1482 del 17 de agosto de 2021, se resuelve: *"Art. 1°) ADJUDICAR a las Empresas PRODPAR S.A. y SAN ALFREDO S.R.L., el Llamado a Licitación Pública Nacional N° SBE N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" ID N° 397.110 Plurianual - Ad referéndum, convocado por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH…".*

Que, por Contrato N° 07/2021 del 26 de agosto de 2021, suscripto entre PRODPAR S.A., Productos Paraguayos y el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), quedaron establecidas las condiciones legales, financieras y técnicas a ser implementadas y de carácter obligatorio para las partes.

Que, por Informe Técnico DABYS N° 003/2023 del 3 de agosto de 2023, la Dirección de Administración de Bienes y Servicios solicita el reajuste de precio, de acuerdo a la aplicación de la fórmula contractual pactada y que asciende a Guaraníes cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos setenta y seis (Gs. 4.682.376).

Que, obra adjunto a los expedientes de referencia el Borrador de Convenio Modificatorio del Contrato N° 07-2021, presentado por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios.

Que, por Memorando UOC N° 384/2023 del 10 de octubre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para continuar el proceso correspondiente.

Que, por Memorando MDPPP 363-2023 del 10 de octubre de 2023, el Departamento de Planificación Presupuestaria dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa: *"…cumplimos en informar que fue emitido el CDP N° 232/2023 por el monto de Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Seis guaraníes (Gs. 4.682.376) …"*. Se adjunta el CDP N° 0232/2023 del 10 de octubre de 2023.

Que, por Dictamen UOC N° 47/2023 del 11 de octubre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, concluye: *"…conforme a los términos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, y las argumentaciones esgrimidas, este Departamento Legal, Contrato y Garantía, considera viable, desde el punto de vista jurídico, la emisión del Acto Administrativo, por la cual se apruebe el Reajuste de Precios pretendido por la Empresa PRODPAR S.A. en el Expediente N° 13251/2023 y además en consideración a la ampliación de vigencia hasta el 31/10/2023 mediante el Convenio Modificatorio N° 02/2023 de fecha 31 de agosto de 2023; el otorgamiento de reajuste por los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre, por lo tanto se recomienda: 1. FORMULAR Convenio Modificatorio por el cual se aprueba el otorgamiento del Reajuste de Precios pretendido por la Empresa PRODPAR S.A. 2. REMITIR los antecedentes del caso a la Dirección General de Auditoría Interna para su verificación. 3. A LOS RESULTADOS del parecer de la Dirección General de Auditoría Interna, remitir a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo de rigor y posterior firma de la Máxima Autoridad…".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2054

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIO EN EL MARCO DEL CONTRATO 07/21 CELEBRADO CON LA EMPRESA PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS, ADJUDICADA EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021" — ID N° 397.110.

Asunción, 13 de octubre de 2023.

Que, la Dirección General de Auditoría Interna remite el Informe de Verificación IV N° 050/2023 del 12 de octubre de 2023, a través del cual manifiesta: *"...Habiendo analizado todos los antecedentes mencionados, sugerimos a la Máxima Autoridad Institucional, dictar Resolución para autorizar el pago del reajuste en el precio, en el marco del Contrato N° 07-2021, entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y la firma PRODPAR S.A, cuyo monto total asciende a G. 4.682.376 (Guaraníes cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos setenta y seis), conforme al Borrador del Convenio Modificatorio propuesto por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios (DABYS)...."*.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **AUTORIZAR** el reajuste de precio por la suma de Guaraníes cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos setenta y seis (Gs. 4.682.376) en el marco del Contrato N° 07/2021 del 26 de agosto de 2021, celebrado con la Empresa PRODPAR S.A. Productos Paraguayos, adjudicada en el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2021 "Contratación de Servicio de Limpieza Tercerizado 2021" – ID N° 397.110.

Art. 2°) **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración del convenio modificatorio de contrato de conformidad al borrador propuesto por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios y recomendado por la Dirección General de Auditoría Interna.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de la suma aprobada en la presente resolución imputando dicha erogación en la partida presupuestaria Objeto del Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", Ejercicio Fiscal 2023.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat